

**TRIBUNAL SUPREMO DEL
PARTIDO EVOLUCIÓN POLÍTICA**

Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2018

En Santiago a 30 de enero de 2018, siendo las 19:30 hrs., en dependencias del Partido Evolución Política ubicadas en Alberto Magno N° 1428, comuna de Providencia, Santiago, se reunió el Tribunal Supremo del Partido Evolución Política, en sesión extraordinaria, citada por su Presidente don José Tomás Méndez Purcell, quien asiste junto al Vicepresidente don Oscar Olavarría Baillón, del titular don Felipe Parot Marro y de la Secretaria doña Rocío Herrera Manríquez. Asimismo, participó en esta sesión en su calidad de subrogante, don Juan Esteban Barros Poblete.

Tabla:

- 1)** Suscripción de certificados para los aportes públicos trimestrales del Servel que recibe el Partido.
- 2)** Revisar tema Estatutos y Reglamentos Servel en relación a voto electrónico y voto en el extranjero de militantes.
- 3)** Revisar formato de acuerdo de confidencialidad y analizar su procedencia.
- 4)** Demás asuntos que se propongan, en la medida de que se disponga de tiempo.

1.- Certificados.

Después de una revisión se suscribieron los certificados de Conformación de los Órganos Internos del Partido y de los Acuerdos adoptados por el Consejo General. Los que son necesarios para el aporte trimestral que recibe el Partido del Servel. Los miembros presentes aprobaron los certificados, suscribiéndolos sin observaciones.

2.- Voto electrónico y voto en el extranjero.

A raíz del correo electrónico enviado por el Coordinador General del Partido, don Rodrigo Durán, en que se plantea la opción de que este Tribunal Supremo, en uso de las facultades que le confiere la Ley, el Estatuto y Reglamento del Partido, en orden a resguardar la correcta aplicación de la Normativa, en relación a la votaciones internas, para poder aplicar el voto electrónico y el voto para militantes



que se encuentren en extranjero, se acordó en forma unánime por todos los miembros presentes, lo siguiente:

1º) En relación al voto electrónico, se acordó solicitarle al Secretario General del Partido, para que pida un pronunciamiento oficial al Servel, respecto a su implementación, de modo presencial. Toda vez que, si bien la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios no lo contempla, respecto de la cédula de votación nada dice, si aquella es impresa o electrónica. Mientras no haya pronunciamiento oficial del Servel que autorice la utilización de cédula electrónica, las votaciones de todas las elecciones internas del Partido, deberán realizarse mediante sistema de urna y cédula impresa.

2º) Respecto al voto en el extranjero, se acordó descartarlo de plano, mientras no exista cambio en la legislación, toda vez que aquella la permite sólo para las elecciones de Presidente de la República.

3.- Formato Acuerdo de Confidencialidad.

El Presidente informó que se les solicitó a los miembros del Tribunal Supremo, que, en su calidad de abogados, revisaran borrador de Acuerdo de Confidencialidad para resguardar información del Partido, frente a terceros que contraten con éste. Se acordó por unanimidad de los asistentes, y conforme a lo informado por el Vicepresidente don Oscar Olavarría, que el acuerdo es válido, en cuanto a que las personas o empresas que firmen dicho acuerdo con el Partido, no podrán revelar información que se estime confidencial a terceros. Lo que en ningún caso implicará una limitación, respecto al derecho de cualquier persona, de solicitar información directa al Partido, de conformidad con la ley de Transparencia. Es decir, la obligación de confidencialidad será de la persona o empresa que suscriba dicho Acuerdo con el Partido, respecto de terceros.

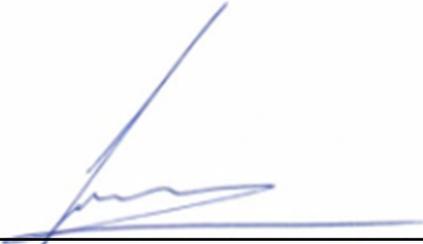
4.- Autorización.

Los miembros asistentes autorizan al Presidente y a la Secretaria del Tribunal, para que suscriban la presente Acta.

La Secretaria del Tribunal Supremo del Partido Evolución Política, certifica que la presente acta fue acordada por quienes asistieron a la presente sesión, siendo suscrita la respectiva acta de asistencia, por su Presidente José Tomás Méndez



Purcell, su Vicepresidente don Oscar Olavarría Baillón, del titular don Felipe Parot Marro, del subrogante don Juan Esteban Barros Poblete y de la Secretaria doña Rocío Herrera Manríquez. Autorizó la Secretaria titular del Tribunal Supremo.
Santiago, 30 de enero de 2018.



JOSÉ TOMÁS MÉNDEZ PURCELL

Presidente
Tribunal Supremo



ROCÍO HERRERA MANRÍQUEZ

Secretaria
Tribunal Supremo